



## **RESOLUCIÓN: N° 1303/2012.**

**ANT.: 1.-** Convenio de colaboración institucional suscrito entre el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y las Corporaciones de Asistencia Judicial.

**2.-** Ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.

**MAT.:** Aprueba convenio de colaboración institucional que indica y ordena su publicación.

**VALPARAÍSO, 05 de septiembre de 2012.**

### **VISTOS:**

- 1º) La vigencia de la Ley N° 20.285 de 2009 sobre Acceso a la Información Pública.
- 2º) Lo dispuesto por el artículo 523 N° 5° del Código Orgánico de Tribunales que faculta a las Corporaciones de Asistencia Judicial para celebrar convenios con el Ministerio Público en materia de práctica profesional.
- 3º) Lo dispuesto por el artículo 4 del D.F.L. N° 944, de 1981, que faculta a la Corporación para suscribir convenios con otras instituciones para ampliar sus funciones de asistencia.
- 4º) La autorización otorgada por el Consejo Directivo en la sesión ordinaria N° 189/2012, de fecha 29 de marzo de 2012, en materia de convenios institucionales.
- 5º) El Oficio N° 5.774, del 31 de agosto de 2012, de la Sra. Jefa del Departamento de Asistencia Jurídica del Ministerio de Justicia, recibido en esta Dirección General el 03 de septiembre del año en curso, a través del cual se remite el convenio celebrado entre el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y las Corporaciones de Asistencia Judicial, con fecha 06 de junio de 2011, que tiene por objeto que egresados de la carrera de Derecho y licenciados en ciencias jurídicas y sociales de universidades, que hayan obtenido su grado de conformidad a la ley, puedan realizar su práctica profesional en el Ministerio Público.
- 6º) Las facultades que me han sido delegadas por el Consejo Directivo de la Corporación y las que me confieren su Estatuto.



**RESUELVO:**

**1.- Apruébase** el convenio celebrado entre el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y las Corporaciones de Asistencia Judicial con fecha 06 de junio de 2011, en materia de postulantes.

**2.- Publíquense** el convenio de colaboración institucional singularizado en el número precedente, en los términos establecidos en la Instrucción General N° 9, punto 1.7, del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial del 20 de agosto de 2010.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.

  
**MARCELA LE ROY BARRÍA**  
**DIRECTORA GENERAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sra. Subdirectora Región de Valparaíso
- 2.- Sr. Subdirector Región de Coquimbo.
- 3.- Sr. Sr. Subdirector Región de Atacama.
- 4.- Sra. Abogada encargada de la Línea Postulantes.

